



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PREDIAL RÚSTICO-TM-005-2024

Oficio de aprobación de obra.

C.ING.GILBERTO SALAZAR RAMIREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE.-

En relación al **Presupuesto de Egreso para el Ejercicio 2024, AUTORIZADO** por el **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO (QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA)**, en reunión efectuada el día **02 días del mes de mayo del año 2024**, dentro del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024**, sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería aprueba la cantidad total de **\$287,327.84 SON: (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 84 100/84 M.N)** para la ejecución de la obra se destinaran de los **Programas de Inversión 2024**, con recursos de **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Ejercicio fiscal 2024**, de conformidad con los anexos respectivos y apegándose a la estructura financiera siguiente.

"RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024"

PROGRAMAS/SUB-PROGRAMA/OBRA	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA	IMPORTE TOTAL (INC.IVA)	FOLIO
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AVENIDA LOS ALAMOS, ENTRE CALLE SUR 10 Y CALLE SUR 14, EN LA COLONIA LOMA REAL, EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, MEXICO.	\$287,327.84	\$287,327.84	



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PREDIAL RÚSTICO-TM-005-2024

Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra publica, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras publicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"
A T E N T A M E N T E
EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA


L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.


TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

C.e.p.-C. ANA KAREN VAL MEDINA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA.- Edificio.
C.e.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, CULIACÁN SINALOA.
C.e.p.- ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES
C.e.p.- Archivo.-